

## ¿El último juicio contra un oficial de las SS? (por Martín Lozada \*)

03 de Junio de 2009

Fuente: Especial para Diario "Rio Negro"

El transcurso del tiempo y la vejez de los sospechados hacen que en estos días asistamos a lo que podría ser el último de los procesos penales en contra de ex criminales nazis. Tal resulta ser el caso de quien fuera integrante de las SS Totenkopf John Demjanjuk, a quien se le atribuye ser responsable de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad.

Demjanjuk llegó a la ciudad alemana de Munich el pasado 12 mayo tras ser deportado desde Estados Unidos. La fiscalía de esa ciudad formuló cargos en su contra y libró la correspondiente orden de detención en marzo del 2009, a raíz de su complicidad en el asesinato de 29.000 judíos en el campo de concentración de Sobibor, en la Polonia ocupada.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, Demjanjuk ingresó en Estados Unidos en 1952 en virtud de la Ley sobre Personas Desplazadas y obtuvo su ciudadanía en 1958. El Tribunal de Distrito para el Norte de Ohio concluyó en el 2002 que obtuvo ilegalmente su naturalización al ocultar su pasado criminal, por lo que ordenó la revocación de la misma.

Más tarde, en diciembre del 2005, un juez de inmigración ordenó su portación a Ucrania o, alternativamente, Alemania o Polonia. Dicho procedimiento concluyó un año atrás con la denegación por parte de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos de la oposición a tal transferencia, tal cual fuera formulada por la defensa del sospechado.

Tiempo después varios sobrevivientes y familiares de víctimas españolas del régimen nacionalsocialista interpusieron una querrela penal ante la Audiencia Nacional española contra cuatro SS, entre ellos, el propio Demjanjuk. Allí expresaron que las víctimas españolas del régimen nazi no han recibido nunca el reconocimiento jurídico por parte del Estado español. En efecto, aglutinadas en más de 60 asociaciones que reúnen a víctimas del franquismo y de la Segunda Guerra Mundial, tuvieron éxito al solicitarle al gobierno español que exigiese la extradición a Estados Unidos de los integrantes de las SS Totenkopf (Batallón de la Calavera): Johann Leprich, Anton Tittjung, Josias Kumpf y John Demjanjuk.

Para entonces también las autoridades alemanas anunciaron su interés en solicitar la entrega de Demjanjuk a Estados Unidos.

El servicio prestado por Demjanjuk como guardia armado en campos de concentración nacionalsocialistas ha quedado acreditado en el marco del procedimiento de desnaturalización iniciado por el gobierno estadounidense en 1999.

Para revocar la naturalización de Demjanjuk el Tribunal de Distrito del Norte de Ohio se basó en documentos oficiales y originales de la época, así como en los informes periciales del experto en las SS Totenkopf, Charles W. Sydnor.

Sydnor realizó para ese tribunal varios informes periciales que fueron también aportados por las autoridades competentes estadounidenses en respuesta a la solicitud de asistencia judicial cursada por el Juzgado de Instrucción Nº 2 de la Audiencia Nacional española en noviembre del 2008.

La conclusión del experto, aceptada después como hechos ciertos por los tribunales estadounidenses, considera que Demjanjuk se desempeñó como guardia armado en escenarios dramáticos, verdaderos campos de administración de la muerte: Trawniki, Okzow, Lublin, Sobibor y Flossenbürg.

Según un artículo publicado en el Süddeutsche Zeitung de Alemania, "El proceso contra John Demjanjuk será posiblemente el último proceso del nacionalsocialismo. Estos últimos procesos han sido y son terribles: no porque los esbirros nazis sean tan terriblemente mayores sino porque la justicia penal alemana de ayer y antes de ayer estuvo terriblemente atrasada y fue extremadamente indulgente..."

(\*) Juez penal. Catedrático UNESCO en Derechos Humanos, Paz y Democracia por la Universidad de Utrecht, Países Bajos